

AUTORIZACIÓN DE INICIO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL ACTUAL SISTEMA DE INTELIGENCIA TURÍSTICA DE SEGITTUR

1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

SEGITTUR tiene atribuidas diversas funciones en materia de promoción de la innovación y las tecnologías turísticas. Contribuye a desarrollar y gestionar la tecnología necesaria para mejorar la competitividad, la eficiencia en la gestión, el desarrollo sostenible y la calidad de la oferta de los destinos turísticos, así como la rentabilidad de las empresas ubicadas en los destinos. El Sistema de Inteligencia Turística SIT, desarrollado por SEGITTUR es un instrumento basado en el análisis de distintas fuentes de información y es capaz de cargar y analizar información que trasforma en conocimiento de utilidad para ponerlo al servicio de los destinos turísticos y del sector.

El acceso a información actualizada del sector del turismo es imprescindible y hace necesario llevar a cabo el mantenimiento y desarrollo correctivo del actual Sistema de Inteligencia Turística SIT que permita:

- la explotación y análisis de la información turística,
- el diseño, desarrollo y optimización de los procesos de ingesta, limpieza, transformación y carga de datos en el sistema,
- analizar información y transformarla en conocimiento de utilidad y ponerlo al servicio de los destinos turísticos inteligentes, de las administraciones públicas y del sector turístico en general.

SEGITTUR no cuenta con los medios personales y materiales adecuados y necesarios para atender las tareas que son objeto de la presente contratación, ya que los medios con los que actualmente cuenta la sociedad soportan en estos momentos una importante carga de trabajo y/o no cuentan con los conocimientos técnicos adecuados. Por motivos de plazos para la ejecución de las tareas objeto de la contratación, a causa de la especificidad técnica de las mismas, no es viable la selección y contratación de recursos específicos en un breve período de tiempo, por lo que la selección y contratación de aquellos recursos perjudicaría la realización de aquellas tareas en el plazo de ejecución que requieren las mismas.

PROYECTO: 3.41.13

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El objeto de la contratación comprende la prestación del servicio para la realización de tareas de mantenimiento (ingesta, limpieza, transformación y carga de datos, entre otros), así como desarrollos correctivos y evolutivos (análisis y calidad de datos, corrección de visualizaciones, etc.) del actual Sistema de Inteligencia Turística SIT de Segittur.

El objeto es real, independiente e individual, no habiendo sido alterado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

3. IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con un proveedor que tenga la experiencia y disponga de la infraestructura y medios personales, así como materiales adecuados necesarios para atender los servicios que son objeto de la presente contratación, permite realizar el mantenimiento del actual Sistema de Inteligencia Turística SIT desarrollado por Segittur.

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16º planta 28046 Madrid Tel. 91 443 07 07 Fax 91 443 04 17

Página 1





4. IMPORTE MÁXIMO A DESTINAR:

El importe máximo previsto para la prestación del servicio de ha estimado en:

- Presupuesto Base de licitación 296.450,00 € IVA incluido.
- Valor estimado del contrato: 245.000,00€ IVA no incluido.

5. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La duración de la presente contratación y plazo de ejecución de los trabajos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas será de 12 meses, a contar desde la fecha de formalización del correspondiente contrato.

6. INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:

La presente propuesta de inicio de contratación y aprobación de expediente, a juicio de los abajo firmantes, no supone conflicto de intereses con los altos cargos de la sociedad.

7. FORMA, JUSTIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

La contratación se realizará por procedimiento abierto SARA, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Órgano proponente: Dirección de Desarrollo de Negocio y Nuevas Tecnologías: Laura Flores Iglesias Conforme: existencia y reserva de crédito: Dirección de Administración y Finanzas: José Manuel Touriño Esperón Órgano de Contratación: Dirección de Administración y Finanzas: Rafael Cardona AyusoÓrgano de Contratación: Órgano de Contratación: Presidente: Enrique Martínez Marín.

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª planta 28046 Madrid Tel. 91 443 07 07 Fax 91 443 04 17

Página 2



FIRMANTE	NOMBRE	<u>FECHA</u>	NOTAS
FIRMANTE[1]	LAURA FLORES IGLESIAS	01/02/2024 10:51 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	JOSE MANUEL TOURIÑO ESPERÓN	01/02/2024 22:30 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	RAFAEL FABIAN CARDONA AYUSO	02/02/2024 10:08 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	ENRIQUE MARTÍNEZ MARÍN	02/02/2024 21:13 Sin acción específica	



AMBITO

GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

GEN-a8a4-9622-4c06-2f5a-1922-10f4-7c80-6bfc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

